Instituto Nacional de Metrología de Colombia

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N° SASI 005 DE 2025

De conformidad al cronograma establecido, el INM procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección abreviada de subasta inversa, la cual tiene por objeto: **"CONTRATAR SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE PRESIÓN Y VACÍO"**, en los siguientes términos:

1.OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL CONSORCIO NMTX 2025 mediante la plataforma SECOP II, el 17/09/2025 07:33:07 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.

OBSERVACIÓN N° 1

Me permito solicitar de manera respetuosa se tengan en cuenta las siguientes observaciones, con el fin de garantizar los principios de pluralidad de oferentes y libre concurrencia, en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente:
1. Inclusión de códigos UNSPSC Se solicita la inclusión de los siguientes códigos UNSPSC dentro del objeto del proceso, en aras de reflejar de manera más precisa los bienes y servicios requeridos, y permitir una mayor participación de oferentes:
• 40151500 – Válvulas y accesorios de presión
• 40141600 – Mangueras y tuberías de vacío o presión
• 40141607 – Conexiones para sistemas de vacío
• 72101500 – Servicios de construcción y mantenimiento de equipos de laboratorio
• 41101500 – Equipos y suministros
• 41101700 – Equipos de perforación

RESPUESTA N° 1:

La entidad acoge su observación por lo cual se incluiran los códigos UNSPSC, esto se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN N° 2

Ajuste en los indicadores financiero, se solicita que en los indicadores financieros establecidos se realice la siguiente modificación, con el fin de no restringir de manera desproporcionada la participación de posibles oferentes:

• Rentabilidad sobre el patrimonio: ajustar al mayor o igual 7%.

• Rentabilidad sobre el activo: establecer en mayor o igual a 5%.
Estas modificaciones contribuyen a que el proceso se desarrolle en condiciones de transparencia, libre concurrencia y pluralidad, principios fundamentales en la contratación pública.

RESPUESTA N° 2:

La entidad accede a modificar el límite exigido para los indicadores de capacidad organizacional con el fin de promover una mayor pluralidad de oferentes, sin poner en riesgo la calidad ni el cumplimiento del contrato. Esta medida permitirá ampliar la participación de empresas, especialmente pymes, favoreciendo una competencia más inclusiva y dinámica, lo que redundará en ofertas más competitivas e innovadoras. A pesar de la reducción en los límites, se garantizará que todos los oferentes cumplan con los requisitos esenciales y se asegurará un seguimiento adecuado para mitigar cualquier posible riesgo, sin comprometer la efectividad del proceso ni la ejecución del contrato. De esta forma, se busca equilibrar la apertura del proceso con la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Se modifica el indicador de rentabilidad del patrimonio, pasa de exigirse que sea ≥ 18% a ≥ 7% y, el indicador de rentabilidad de activo; pasa de exigirse que sea ≥ 8% a ≥ 5%, lo cual se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.

Bogotá, D.C.,19 de septiembre de 2025

Jairo Gustavo Ayala Forero

Firmado digitalmente por Jairo Gustavo Ayala Forero
Fecha: 2025.09.19 12:11:41 -05'00'

JAIRO GUSTAVO AYALA FORERO
Subdirector de Metrología Física

Proyectó: Erick Fabián Coll Santiago- Contratista SMF
Luisa Fernanda Moreno Munevar-Contratista SG
Revisó: Mayra Alejandra Rubio Nieves-Abogada Contratista SG